



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – SAN RAFAEL – MENDOZA
Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL – Frente CAMBIA MENDOZA

PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN EL **BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - FRENTE CAMBIA MENDOZA-**, FRANCISCO **MONDOTTE**, CLARISA BARCHIESI, PABLO ZAPATA, MARTIN SERRANO y CYNTHIA MAGGIONI.

FUNDAMENTOS

Para una mejor ilustración y comprensión sobre la viabilidad e importancia de la presente pieza legal, es dable efectuar el siempre recomendado ejercicio de repasar y analizar los antecedentes históricos de la Obra Portezuelo del Viento, sin perjuicio del fiel conocimiento que cada uno de los Concejales de este Honorable Cuerpo goza sobre dicha temática.

Para ello, haremos una remisión a los antecedentes, que bajo el Capítulo de HISTORIA, que nos brinda la página web del Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza¹:

"El potencial del Río Grande comenzó a formar parte de los planes del Estado hace más de medio siglo: fue en 1950 cuando se encararon los primeros estudios para la construcción de una gran represa en Malargüe, aunque la idea quedó en la nada con el derrocamiento de Juan Domingo Perón en 1955.

Años más tarde, en 1968, se volvieron a encarar estudios sobre la utilización del Río Grande para aumentar las zonas de riego.

En 1972, el Estado Nacional cerró un contrato con la empresa Harza para extender los estudios a la factibilidad de una represa eléctrica.

En 1993, Mendoza sancionó la Ley N°6.064, que declaró la obra hidroeléctrica y de diversificación del riego de interés provincial. Con esta sanción se hicieron nuevos estudios de factibilidad.

En 2006, el entonces gobernador Julio Cobos y el ex presidente Néstor Kirchner y firmaron un acuerdo extrajudicial para la construcción de la presa, en compensación por los perjuicios ocasionados a Mendoza por la promoción industrial, que beneficiaba a las vecinas provincias de cuyo en detrimento de la economía local.

Finalmente, en 2016, el presidente Mauricio Macri y el gobernador Alfredo Cornejo firmaron un convenio que aceleró todos los procesos.

¹ Gobierno De Mendoza, Ministerio de Economía y Energía, web:
<http://www.economia.mendoza.gov.ar/portezuelo-del-viento-un-hito-para-mendoza/>



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – SAN RAFAEL – MENDOZA
Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL – Frente CAMBIA MENDOZA

En 2017 se realizaron los estudios geológicos y geotécnicos, además de aprobarse las normas de llenado por parte del COIRCO. Al mismo tiempo, la Universidad Nacional de Cuyo terminó sus informes arqueológicos y antropológicos con resultados positivos.

En mayo de 2019, el gobernador Cornejo presentó ante el Comité el estudio de impacto ambiental, que demuestra los múltiples beneficios no solo para Mendoza, sino para las provincias vecinas, que traerá la concreción del dique y sus obras asociadas”.

Sin dudas, la construcción de Portezuelo del Viento, es la obra civil más relevante de la historia de Mendoza. A su vez, por su ubicación en el departamento de Malargüe, el inicio de la misma impactará de manera inmediata en la comunidad de San Rafael, dado que se calcula que entre tres mil (3000) y cinco mil (5000) personas serán empleadas de manera directa en su construcción, mientras que una cantidad similar podrían ser ocupados de manera indirecta por proveedores que presten servicios técnicos, logísticos y profesionales en la obra.

Malargüe es el departamento más extenso y uno de los menos poblados, lo que explica que ante una obra de semejante magnitud tendrá necesidad de utilizar mano de obra foránea, encontrándose el Departamento de San Rafael en una zona de privilegio por su ubicación y cercanía territorial.

La materialización de Portezuelo se revela así como una prioridad medular para el Sur de Mendoza y para San Rafael. Más allá de la impactante generación de empleo en su construcción, que podría demandar al menos tres años, una vez culminada, la obra redundará en Mendoza en ingresos a través de la generación de energía, el establecimiento de un nuevo polo turístico en Malargüe y la mejora de las condiciones civiles para la administración del agua para riego.

La obra proveerá de energía al sistema eléctrico interconectado y abastecerá a más de 130.000 usuarios, requiriendo para ello una inversión de al menos US\$ 1.023 millones en cinco años.

La relevancia de Portezuelo del Viento exige que los estamentos públicos locales de la Provincia, en especial los Municipios del sur de Mendoza, se tracen como una prioridad de política pública, el inicio de la obra y la realización conjunta de medidas de gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales de modo de evitar que los desequilibrios financieros que afectan al Estado Nacional y/o la adopción de cualquier otra medida, puedan retrasar, suspender o cancelar su construcción.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – SAN RAFAEL – MENDOZA
Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL – Frente CAMBIA MENDOZA

Así, en este contexto, se solicita que el Departamento Ejecutivo de San Rafael, en cuanto repartición ejecutiva del departamento con mayor relevancia en el sur de Mendoza en términos poblacionales, económico- productivos e institucionales, coordine con los municipios de General Alvear y Malargüe el pronto inicio de tales gestiones. Al respecto, se debe considerar que en medios de comunicación como así también a través de funcionarios públicos que se manifiestan extraoficialmente, se extiende la inquietud acerca de la posible cesación de pagos por parte del Estado Nacional, medida que implicaría la paralización total de la obra de construcción de la represa, pérdida de generación de empleo, construcción de dos rutas y relocalización del pueblo de Las Loicas.

San Rafael tiene además, motivos políticos para liderar el reclamo. La coincidencia ideológico- partidaria entre el Intendente Municipal Emir Félix y el recientemente asumido Presidente de la Nación, Alberto Fernández, permite suponer que facilitará la resolución positiva y pronta de lo que en estos momentos es una preocupación, que de materializarse mutará en una dificultad de dimensiones relevantes para el futuro económico y social departamental.

Es por los motivos expuestos y considerando que sin dudas estamos frente a una responsabilidad sustancial del Departamento Ejecutivo Municipal, de defender los intereses de San Rafael, evitando que decisiones políticas superiores afecten el desarrollo departamental, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de:

DECRETO

Art. 1.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar con CARÁCTER DE URGENTE y por ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos útiles y necesarios a los fines de evitar que la delicada situación financiera del Estado Nacional y/o la adopción de cualquier otra medida, afecten el normal desembolso de los recursos acordados para la construcción de la represa Portezuelo del Viento y sus obras complementarias.

Art. 2.- La Municipalidad de San Rafael, a través del Departamento Ejecutivo, invitará a la Municipalidad de Malargüe y a la Municipalidad de General Alvear, a los efectos de coordinar y materializar de manera conjunta las acciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 3.- A los fines de su toma de razón, REMITASE copia de la presente a cada uno de los Municipios de la Provincia de Mendoza, a la Legislatura de Mendoza y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.-

Art. 4.- De forma.